10.06.07-220-2026

Garagoa, 10 de agosto de 2026

Señores:
GRUAS STERLING
R/L ROBERTO CARLOS STERLIN VARGAS
Correo: STERLING-13@ hotmail.com
Ciudad

Ref. Solicitud cotización

Cordial saludo:

Mediante la presente extendemos invitación a presentar su cotización frente al siguiente servicio: "PRESTAR LOS SERVICIOS CON DISPONIBILIDAD PERMANTE, DE GRÚA Y PARQUEADERO AUTORIZADO PARA LA INMOVILIZACIÓN Y RETIRO DE VEHÍCULOS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GARAGOA.", la cotización deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRICION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	PARQUEADERO 1. Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. 2. El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. 3. El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. 4. El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores. 5. Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio de parqueadero. 6. Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. 7. Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	$

2	SERVICIO DE GRUA • Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • El proponente debe garantizar los tiempos de respuesta inmediatos desde el momento en que se solicita el servicio hasta la llegada de la grúa al lugar del incidente, con el fin de no superar los 30 minutos en el perímetro urbano y los 60 minutos en el perímetro rural. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	
3	NOTAS El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato. VEHICULOS REQUERIDOS El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. INMUEBLE REQUERIDO:	

	El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR GLOBAL POR LOS SERIVICIOS IVA INCLUIDO	$

NOTA : El presupuesto debe comprender todos los costos que se puedan generar, el cotizante deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de Garagoa procede a informar los impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTO	VALOR
Industria y comercio	=4x1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	=15% (Del valor de Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	=7x1000 del valor del contrato
Estampilla Pro-cultura	=2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	=4% del valor del contrato
Estampilla Pro-Deporte	=2.5% del valor del contrato

Agradecemos enviar su cotización vía correo electrónico a: transito@garagoa-boyacá.gov.co, a más tardar del 15 de agosto de 2026 a las 12:00 m. En la cotización se debe incluir los datos de contacto de la empresa y/ o persona cotizante

Esperando contar con su valiosa gestión en el particular.

Atentamente;

PAULA FERNANDA VARGAS SOSA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

Anexo:
Proyecto. Paula Fernanda Vargas Sosa
Secretaria de Tránsito y Transporte

Gmail Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co>

Solicitud cotización

1 mensaje

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co> 10 de agosto de 2026 a las 16:02
Para: sterling-13@hotmail.com

10.06.07-220-2026

Garagoa, 10 de agosto de 2026

Señores:
GRUAS STERLING
R/L ROBERTO CARLOS STERLIN VARGAS
Correo: STERLING-13@ hotmail.com
Ciudad

Ref. Solicitud cotización

Cordial saludo,

--
Atentamente,

ALCALDÍA DE GARAGOA | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

PAULA FERNANDA VARGAS SOSA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
Calle 13 No 11 - 59 Oficina 123 Terminal de Transportes
Celular: 3232311520
Garagoa - Boyacá

AVISO LEGAL DE CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y sólo puede ser conocida y utilizada por sus destinatarios. Su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de la Alcaldía de Garagoa.

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba."

OFICIO SOLICITUD COTIZACIONES GRUA STERLING (1).pdf
369K

10.06.07-219-2026

Garagoa, 10 de agosto de 2026

Señores:
GRUPO COMERCIAL DISTRIQUESOS S.A.S
R/L JOSE LUIS CARDENAS RAMIREZ
Telefono: 3663799
Correo: josele0428@ Gmail.com
Calle 27 sur 12 D 25
BOGOTA D.C

Ref. Solicitud cotización

Cordial saludo:

Mediante la presente extendemos invitación a presentar su cotización frente al siguiente servicio: "PRESTAR LOS SERVICIOS CON DISPONIBILIDAD PERMANTE, DE GRÚA Y PARQUEADERO AUTORIZADO PARA LA INMOVILIZACIÓN Y RETIRO DE VEHÍCULOS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GARAGOA", la cotización deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRICION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	PARQUEADERO 1. Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. 2. El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. 3. El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. 4. El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores. 5. Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio de parqueadero. 6. Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. 7. Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
2	SERVICIO DE GRUA	$

	• Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • El proponente debe garantizar los tiempos de respuesta inmediatos desde el momento en que se solicita el servicio hasta la llegada de la grúa al lugar del incidente, con el fin de no superar los 30 minutos en el perímetro urbano y los 60 minutos en el perímetro rural. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	
3	NOTAS El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato. VEHICULOS REQUERIDOS El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. INMUEBLE REQUERIDO: El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el	

	recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR GLOBAL POR LOS SERIVICIOS IVA INCLUIDO	$

NOTA : El presupuesto debe comprender todos los costos que se puedan generar, el cotizante deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de Garagoa procede a informar los impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTO	VALOR
Industria y comercio	=4x1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	=15% (Del valor de Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	=7x1000 del valor del contrato
Estampilla Pro-cultura	=2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	=4% del valor del contrato
Estampilla Pro-Deporte	=2.5% del valor del contrato

Agradecemos enviar su cotización vía correo electrónico a: transito@garagoa-boyacá.gov.co, a más tardar del 15 de agosto de 2026 a las 12:00 m. En la cotización se debe incluir los datos de contacto de la empresa y/ o persona cotizante

Esperando contar con su valiosa gestión en el particular.

Atentamente;

PAULA FERNANDA VARGAS SOSA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

Anexo:
Proyecto. Paula Fernanda Vargas Sosa
Secretaria de Tránsito y Transporte

Gmail Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co>

Solicitud cotización

1 mensaje

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co> 10 de agosto de 2026 a las 15:58
Para: josele0428@gmail.com

10.06.07-219-2026

Garagoa, 10 de agosto de 2026

Señores:
GRUPO COMERCIAL DISTRIQUESOS S.A.S
R/L JOSE LUIS CARDENAS RAMIREZ
Telefono: 3663799
Correo: josele0428@gmail.com
Calle 27 sur 12 D 25
BOGOTA D.C

Ref. Solicitud cotización

Cordial saludo,

--
Atentamente,

ALCALDÍA DE GARAGOA | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

PAULA FERNANDA VARGAS SOSA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
Calle 13 No 11 - 59 Oficina 123 Terminal de Transportes
Celular: 3232311520
Garagoa - Boyacá

AVISO LEGAL DE CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y sólo puede ser conocida y utilizada por sus destinatarios. Su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de la Alcaldía de Garagoa.

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba."

OFICIO SOLICITUD COTIZACIONES GRUA DISTRIQUESOS (1).pdf
370K

10.06.074-222-2026

Garagoa, 10 de agosto de 2026

Señores:
MASTER GRUAS
Celular: 313 4423936
Correo: rhinogruas02@gmail.com
Ciudad, Boyacá

Ref. Solicitud cotización

Cordial saludo:

Mediante la presente extendemos invitación a presentar su cotización frente al siguiente servicio: "PRESTAR LOS SERVICIOS CON DISPONIBILIDAD PERMANTE, DE GRÚA Y PARQUEADERO AUTORIZADO PARA LA INMOVILIZACIÓN Y RETIRO DE VEHÍCULOS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GARAGOA.", la cotización deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRICION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	PARQUEADERO 1. Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. 2. El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. 3. El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. 4. El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores. 5. Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio de parqueadero. 6. Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. 7. Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
2	SERVICIO DE GRUA • Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de	$

	Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • El proponente debe garantizar los tiempos de respuesta inmediatos desde el momento en que se solicita el servicio hasta la llegada de la grúa al lugar del incidente, con el fin de no superar los 30 minutos en el perímetro urbano y los 60 minutos en el perímetro rural. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	
3	NOTAS El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato. VEHICULOS REQUERIDOS El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. INMUEBLE REQUERIDO: El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado,	

	relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR GLOBAL POR LOS SERIVICIOS IVA INCLUIDO	$

NOTA : El presupuesto debe comprender todos los costos que se puedan generar, el cotizante deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de Garagoa procede a informar los impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTO	VALOR
Industria y comercio	=4x1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	=15% (Del valor de Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	=7x1000 del valor del contrato
Estampilla Pro-cultura	=2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	=4% del valor del contrato
Estampilla Pro-Deporte	=2.5% del valor del contrato

Agradecemos enviar su cotización vía correo electrónico a: transito@garagoa-boyacá.gov.co, a más tardar del 15 de agosto de 2026 a las 12:00 m. En la cotización se debe incluir los datos de contacto de la empresa y/ o persona cotizante

Esperando contar con su valiosa gestión en el particular.

Atentamente;

PAULA FERNANDA VARGAS SOSA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

Anexo:
Proyecto. Paula Fernanda Vargas Sosa
Secretaria de Tránsito y Transporte

Gmail

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co>

Solicitud cotización

1 mensaje

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co> 10 de agosto de 2026 a las 15:54
Para: rhinogruas02@gmail.com

10.06.074-222-2026

Garagoa, 10 de agosto de 2026

Señores:
MASTER GRUAS
Celular: 313 4423936
Correo: rhinogruas02@gmail.com
Ciudad, Boyacá

Ref. Solicitud cotización

Cordial saludo,

--
Atentamente,

ALCALDÍA DE GARAGOA | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

PAULA FERNANDA VARGAS SOSA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
Calle 13 No 11 - 59 Oficina 123 Terminal de Transportes
Celular: 3232311520
Garagoa - Boyacá

AVISO LEGAL DE CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y sólo puede ser conocida y utilizada por sus destinatarios. Su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de la Alcaldía de Garagoa.

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba."

OFICIO SOLICITUD COTIZACIONES GRUA MASTER GRUA (1).pdf
369K

10.06.07-221-2026

Garagoa, 10 de agosto de 2026

Señores:
SERVIGRUAS
Celular: 321 3250925
Correo: info@servigruasbogota.com
Ciudad, Bogotá D.C

Ref. Solicitud cotización

Cordial saludo:

Mediante la presente extendemos invitación a presentar su cotización frente al siguiente servicio: "PRESTAR LOS SERVICIOS CON DISPONIBILIDAD PERMANTE, DE GRÚA Y PARQUEADERO AUTORIZADO PARA LA INMOVILIZACIÓN Y RETIRO DE VEHÍCULOS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GARAGOA", la cotización deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRICION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	PARQUEADERO 1. Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. 2. El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. 3. El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. 4. El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores. 5. Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio de parqueadero. 6. Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. 7. Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
2	SERVICIO DE GRUA • Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de	$

	Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • El proponente debe garantizar los tiempos de respuesta inmediatos desde el momento en que se solicita el servicio hasta la llegada de la grúa al lugar del incidente, con el fin de no superar los 30 minutos en el perímetro urbano y los 60 minutos en el perímetro rural. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	
3	NOTAS El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato. VEHICULOS REQUERIDOS El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. INMUEBLE REQUERIDO: El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado,	

	relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR GLOBAL POR LOS SERIVICIOS IVA INCLUIDO	$

NOTA : El presupuesto debe comprender todos los costos que se puedan generar, el cotizante deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de Garagoa procede a informar los impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTO	VALOR
Industria y comercio	=4x1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	=15% (Del valor de Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	=7x1000 del valor del contrato
Estampilla Pro-cultura	=2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	=4% del valor del contrato
Estampilla Pro-Deporte	=2.5% del valor del contrato

Agradecemos enviar su cotización vía correo electrónico a: transito@garagoa-boyacá.gov.co, a más tardar del 15 de agosto de 2026 a las 12:00 m. En la cotización se debe incluir los datos de contacto de la empresa y/ o persona cotizante.

Esperando contar con su valiosa gestión en el particular.

Atentamente;

PAULA FERNANDA VARGAS SOSA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

Anexo:
Proyecto. Paula Fernanda Vargas Sosa
Secretaria de Tránsito y Transporte

Gmail

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co>

Solicitud cotización

1 mensaje

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co> 10 de agosto de 2026 a las 15:50
Para: info@servigruasbogota.com

10.06.07-221-2026

Garagoa, 10 de agosto de 2026

Señores:
SERVIGRUAS
Celular: 321 3250925
Correo: info@servigruasbogota.com
Ciudad, Bogotá D.C

Ref. Solicitud cotización

Cordial saludo,

--
Atentamente,

ALCALDÍA DE GARAGOA | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

PAULA FERNANDA VARGAS SOSA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
Calle 13 No 11 - 59 Oficina 123 Terminal de Transportes
Celular: 3232311520
Garagoa - Boyacá

AVISO LEGAL DE CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y sólo puede ser conocida y utilizada por sus destinatarios. Su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de la Alcaldía de Garagoa.

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba."

OFICIO SOLICITUD COTIZACIONES GRUA SRVIGRUAS (1).pdf
369K

Gmail

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co>

adjunto cotizacion

1 mensaje

Grúas Donato <gruasdonato@gmail.com>
Para: transito@garagoa-boyaca.gov.co

11 de agosto de 2026 a las 14:01

cotiacion distriquesos.docx
54K

Garagoa, 11 de agosto de 2026

Señor:
PAULA FERNANDA VARGAS SOSA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transporte.
Garagoa Boyacá

Ref. **COTIZACIÓN**

Cordial saludo:

De manera respetuosa solicito su amable colaboración, a fin de obtener su cotización, que sirva de base para la elaboración de un estudio de mercado, de los siguientes servicios:

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE, DE GRUA Y PARQUEADEROAUTORIZADO PARA LA INMOVILIZACION Y RETIRO DE VEHICULOSQUE ADELANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GARAGOA., con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRICION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	**PARQUEADERO** Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores. Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio de parqueadero. Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	**$2.700.000**
2	**SERVICIO DE GRUA** • Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice y deba trasladar al	**5.800.000**

	parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	
3	**NOTAS** El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato. **VEHICULOS REQUERIDOS** El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. **INMUEBLE REQUERIDO:** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR TOTAL MES IVA INCLUIDO	**$ 8.500.000**

NOTA: Para el presupuesto se tomaron todos los costos incluyendo impuestos municipales.

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 10 x 1000 del valor del contrato

Avisos y Tableros	= 15% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	= 7% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Estampilla Pro-cultura	= 2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Tasa Prodeporte	= 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato

UNSPSC.

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
1	GRUPO	[C]	MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO
	SEGMENTO	[24]	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
	FAMILIAS	[2410]	MAQUINARIA Y EQUIPO
	CLASES	[241016]	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
	PRODUCTOS	**[24101622]**	**GRUAS PARA TERRENOS DIFICILES**

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
2	GRUPO	[F]	SERVICIOS
	SEGMENTO	[78]	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO
	FAMILIAS	[7818]	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION
	CLASES	[781817]	SERVICIOS DE SOPORTE LLENADO DE COMBUSTIBLE Y ALMACENAJE DE VEHICULOS
	PRODUCTOS	**[78181703]**	**SERVICIO DE PARQUEADERO DE VEHICULOS**



JOSE LUIS CARDENAS RAMIREZ
GRUPO COMERCIAL DISTRIQUESOS S.A.S
Teléfono: 6013663799
Correo: gruasdonato@gmail.com
Calle 27 sur 12 D 25

Gmail

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co>

envio cotizacion muchas gracias

1 mensaje

Sergio David Gómez hernandez <sergiodavidgomezhernandez@gmail.com> 11 de agosto de 2026 a las 14:58
Para: transito@garagoa-boyaca.gov.co

cotizacion sergio.docx
152K

Garagoa, 11 de agosto de 2026

Señor:
PAULA FERNANDA VARGAS SOSA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transporte.
Garagoa Boyacá

Ref. Envió cotización

Cordial saludo:

De manera respetuosa solicito su amable colaboración, a fin de obtener su cotización, que sirva de base para la elaboración de un estudio de mercado, de los siguientes servicios:

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE, DE GRUA Y PARQUEADEROAUTORIZADO PARA LA INMOVILIZACION Y RETIRO DE VEHICULOSQUE ADELANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GARAGOA., con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRICION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	**PARQUEADERO** **1.** Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. **2.** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. **3.** El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. **4.** El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores. **5.** Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio de parqueadero.	**$3.500.000**

	6. Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. 7. Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
2	**SERVICIO DE GRUA** • Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	**5.500.000**
3	**NOTAS** El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato. **VEHICULOS REQUERIDOS**	

	El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. **INMUEBLE REQUERIDO:** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR MENSUAL POR LOS SERIVICIOS IVA INCLUIDO	**$ 9.000.000**

PARA EL PRESUPUESTO SE TOMARON TODOS LOS COSTOS INCLUYENDO IMPUESTOS MUNICIPALES.

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 10 x 1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	= 15% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	= 7% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Estampilla Pro-cultura	= 2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Tasa Prodeporte	= 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato

RELACIONO CODIFICACIÓN UNSPSC.

ITEM	CODIGOS UNSPSC	PRODUCTO

1	GRUPO	[C]	MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO
	SEGMENTO	[24]	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
	FAMILIAS	[2410]	MAQUINARIA Y EQUIPO
	CLASES	[241016]	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
	PRODUCTOS	**[24101622]**	**GRUAS PARA TERRENOS DIFICILES**

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
2	GRUPO	[F]	SERVICIOS
	SEGMENTO	[78]	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO
	FAMILIAS	[7818]	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION
	CLASES	[781817]	SERVICIOS DE SOPORTE LLENADO DE COMBUSTIBLE Y ALMACENAJE DE VEHICULOS
	PRODUCTOS	**[78181703]**	**SERVICIO DE PARQUEADERO DE VEHICULOS**

Agradezco de antemano la atención a la presente y quedo presto a algún requerimiento.



SERGIO DAVID GOMEZ HERNANDEZ
PARQUEADERO Y GRUAS CELESTE
Celular: 3229127956
Correo:dockblackxxx@gmail.com
Garagoa Boyacá

Gmail

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co>

envio cotizacion gracias

gruas canam <gruascanam@gmail.com>
Para: transito@garagoa-boyaca.gov.co

11 de agosto de 2026 a las 15:03

cotiacion sterling.docx
50K

Garagoa, 11 de agosto de 2026

Señor:
PAULA FERNANDA VARGAS SOSA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transporte.
Garagoa Boyacá

Ref. Envió cotización

Cordial saludo:

De manera respetuosa solicito su amable colaboración, a fin de obtener su cotización, que sirva de base para la elaboración de un estudio de mercado, de los siguientes servicios:

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE, DE GRUA Y PARQUEADEROAUTORIZADO PARA LA INMOVILIZACION Y RETIRO DE VEHICULOSQUE ADELANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GARAGOA., con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRICION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	**PARQUEADERO** **1.** Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. **2.** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. **3.** El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. **4.** El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores. **5.** Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio de parqueadero.	**$3.500.000**

	6. Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. 7. Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
2	**SERVICIO DE GRUA** • Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	**6.000.000**
3	**NOTAS** El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato. **VEHICULOS REQUERIDOS**	

	El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. **INMUEBLE REQUERIDO:** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR MENSUAL POR LOS SERIVICIOS IVA INCLUIDO	**$ 10.000.000**

PARA EL PRESUPUESTO SE TOMARON TODOS LOS COSTOS INCLUYENDO IMPUESTOS MUNICIPALES.

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 10 x 1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	= 15% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	= 7% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Estampilla Pro-cultura	= 2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
T[illegible] Prodeporte	= 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato

RELACIONO CODIFICACIÓN UNSPSC.

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
1	GRUPO	[C]	MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO
	SEGMENTO	[24]	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
	FAMILIAS	[2410]	MAQUINARIA Y EQUIPO
	CLASES	[241016]	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS

	PRODUCTOS	**[24101622]**	**GRUAS PARA TERRENOS DIFICILES**

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
2	GRUPO	[F]	SERVICIOS
	SEGMENTO	[78]	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO
	FAMILIAS	[7818]	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION
	CLASES	[781817]	SERVICIOS DE SOPORTE LLENADO DE COMBUSTIBLE Y ALMACENAJE DE VEHICULOS
	PRODUCTOS	**[78181703]**	**SERVICIO DE PARQUEADERO DE VEHICULOS**

Agradezco de antemano la atención a la presente y quedo presto a algún requerimiento.

ROBERTO CARLOS STERLIN VARGAS
GRUAS STERLING
R/L ROBERTO CARLOS STERLIN VARGAS
Celular 6012458877
Correo:gruascanam@gmail.com
Bogotá

a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de la Ley 816 de 2003 ni de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO		SI
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO

11. CONCLUSIONES.

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende adelantar debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Presentado por,

PAULA FERNANDA VARGAS SOSA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transportes